Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 1616900755		

No GS-2025- -MEVAL-COSDO-29.25

Bello, 10 de febrero de 2025

Señor brigadier general
WILLIAM CASTAÑO RAMOS
Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá
Calle 48 No. 45-48
Medellín

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 12-1-10031-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/11/2024**	**Hasta**	**24/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

[1] ***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-192132-MEVAL del 24/07/2024 el señor Brigadier General OSCAR ANDRES LAMPREA PINZÓN, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato No. 12-1-10031-24 cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", al señor Capitán OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO, Rector del Colegio Santo Domingo de Guzmán, con fecha de emisión del 24/07/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**
  - Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/07/2024 al 22/08/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-308887-MEVAL del 27/11/2024.

- Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/08/2024 al 22/09/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-308907-MEVAL del 27/11/2024.
- Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 23/09/2024 al 23/10/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-309681-MEVAL del 28/11/2024.
- Informe de supervisión contrato No 12-1-10031-24 del periodo comprendido entre el 24/10/2024 al 23/11/2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-310033-MEVAL del 28/11/2024.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	12-1-10031-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
Contratista	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Representante legal	FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94
Plazo de ejecución inicial	23/07/2024 al 22/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	23/07/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	22/04/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-191282-MEVAL del 24/07/2024, se notifica al contratista de la aprobación de la póliza de cumplimiento N° 21-44-101444477, ANEXO No. 01 del 05/07/2024, de la compañía

SEGUROS DEL ESTADO S.A., que ampara el contrato número 12-1-10031-24, cuyo objeto "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", por un valor total de doce millones doscientos setenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana impuestos incluidos.

- Mediante comunicado oficial GS-2024-192132-MEVAL del 24/07/2024, se notifica al señor Capitán OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO rector colegio Santo Domingo de Guzmán, que de acuerdo a su cargo y por las funciones que le competen, fue designado como supervisor del Contrato de arrendamiento Nro. 12-1-10031-24, celebrado entre la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá NIT. 800.140.985-1 y el señor Francisco Niño Rodríguez, NIT/Cedula de ciudadanía No. 1.014.184.271-0, expedida en Bogotá DC., cuyo objeto es "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", teniendo en cuenta que los requisitos de perfeccionamiento y legalización ya se surtieron, se procede a dar inicio al contrato desde el día 23/07/2024 con fecha de terminación el día 22/04/2025, por un valor total de doce millones doscientos setenta mil novecientos sesenta y cinco pesos con noventa y cuatro centavos ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana impuestos incluidos, por la que se puede iniciar con la ejecución del contrato de acuerdo a la fecha estipulada y presupuesto asignado a supervisar en su unidad.

  Mediante acta AE-2024-072915-MEVAL, que trata de "LA REUNION PARA EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO No 12 1 10031 24, CUYO OBJETO ES ENTREGA A TITULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FISICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR", el 09 de septiembre de 2024, el señor Capitán ÓSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO Rector del colegio Santo Domingo de Guzmán, se reúne con el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ representante legal de la empresa FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ con NIT. 1.014.184.271-0 con el fin de verificar el cumplimiento a las cláusulas establecidas en el contrato.

  Mediante comunicado oficial GS-2024-226947-MEVAL del 04 de septiembre, se remite cobro servicios públicos al contratista, de acuerdo a lectura tomada de los medidores de paso instalados en el espacio adecuado como cafetería.

  Se verifica cumplimiento en la ejecución del contrato
  Se realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones legales
  No se realizan actividades con respecto a la cafetería, toda vez que el contratista realiza cierre parcial por término de calendario escolar desde el 06/12/2024; es de anotar que no solicita cancelación del contrato a la supervisión.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	No Aplica
Cumplir con las especificaciones técnicas	SI	No Aplica
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	No Aplica

Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	No	A la fecha no ha dada respuesta al comunicado oficial GS-2024-309703-MEVAL del 28/11/2024
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	SI	No Aplica
Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	No Aplica
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	No Aplica
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolita del Valle de Aburra de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No Aplica
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI	No Aplica
Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes	No	No se evidencia pago por concepto de canon de arrendamiento a fecha 23/12/2024
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	No Aplica

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)

Utilizar el inmueble, ubicado en el Colegio Santo Domingo de Guzmán, bien inmueble de matrícula inmobiliaria No 01N- 139010, ubicado en la Carrera 45 no. 22D -184, del municipio de Bello - Antioquia, únicamente para la prestación del servicio de la tienda escolar.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a no instalar máquinas de juegos de azar o suerte o aleatorios, ni expender sustancias ilegales.	SI	No Aplica
El proponente y futuro arrendatario se compromete a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas y sábados de 07:00 a 14:00 en el caso de los estudiantes que realizan el PREICFES; con posibilidad de cambio del horario según sea requerido por la Rectoría	SI	No Aplica
El arrendatario se compromete a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de producto aprobados por el gobierno escolar del Centro Educativo.	SI	No Aplica
LISTADO DE PRECIOS DE PRODUCTOS MÁS ROTATIVOS: El contratista se compromete a comercializar como mínimo los siguientes productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.		

ÍTEM	TAMAÑO	PRESENTACIÓN	MARCA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	TACO STEET
1	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
2	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
3	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
4	600 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	$ 2.000,00
5	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00
6	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00
7	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.300,00
8	600 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 2.500,00

1616900755

9	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
10	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
11	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella	Agua botella	$ 1.000,00
12	280 ml	Unidad	omi	Agua botella	Agua botella	$ 1.200,00
13	280 ml	Unidad	Cristal	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.600,00
14	280 ml	Unidad	Brisa	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.600,00
15	280 ml	Unidad	cielo	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.500,00
16	280 ml	Unidad	omi	Agua botella saborizada	Agua botella saborizada (limón o manzana)	$ 1.500,00
17	600 ml	Unidad	Cristal	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
18	600 ml	Unidad	Brisa	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
19	600 ml	Unidad	cielo	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.200,00
20	600 ml	Unidad	omi	Agua botella con gas	Agua botella con gas	$ 2.000,00
21	200 ml	Unidad	HIT	Jugo cajita	Jugo cajita- VARIOS SABORES	$ 2.000,00
22	320 ml	Unidad	saviloe	Agua saviloe	Agua saviloe	$ 3.800,00
23	500 ml	Unidad	gatorade	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	Bebida hidratante con electrolitos en botella plástica	$ 4.000,00
24	500ml	Unidad	hit	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	Refresco de frutas tropicales pasterizado en botella plástica (hit)	$ 3.000,00
25	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en agua	Jugos naturales en agua -	$ 3.000,00
26	330 cm3	Unidad	pony	Malta grande	Malta grande	$ 3.000,00
27	200 cm3	Unidad	pony	Malta pequeña	Malta pequeña	$ 2.000,00
28	200 cm3	Unidad	NATU	NATU MALTA	Malta pequeña	$ 2.000,00
29	500ml	Unidad	mr tea	Mister tea x 500 ml	Mister tea x 500 ml - DURAZNO O LIMON	$ 3.000,00
30	200ml	Unidad	ALPINA	Alpin chocolate en bolsa	Alpin chocolate en bolsa caja tetrapak	$ 3.200,00

1616900755

31	12 onzas	Unidad	N/A	Limonada natural	Limonada natural - Agua, endulzante (azúcar o estevia), limón.	$ 3.000,00
32	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche caliente	$ 3.000,00
33	9 onzas	Unidad	MILO	Vaso milo	Vaso milo con leche fria	$ 3.000,00
34	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche CALIENTE	$ 2.300,00
35	9 onzas	Unidad	N/A	Vaso de leche	Vaso de leche FRIA	$ 2.300,00
36	9 onzas	Unidad	N/A	Agua aromatica (diferentes sabores	Agua aromatica (diferentes sabores	$ 1.500,00
37	7 onzas	Unidad	N/A	Vaso tinto	Vaso tinto	$ 1.200,00
38	9 onzas	Unidad	N/A	Café con leche	Café con leche	$ 2.200,00
39	70 GR	Unidad	N/A	Almojábana	Producto de Panaderia: Panecillo de forma circular, cuyo principal ingrediente es el queso. La mezcla base lleva harina de trigo o de maiz, mantequilla, huevos y leche.	$ 3.000,00
40	150 GR	Unidad	N/A	Pastel de pollo o carne horneado	Pastel elaborado con harina de trigo, sal, azúcar blanca, margarina, agua, esencia de mantequilla y huevos. Relleno de guiso de pollo o carne desmenuzado.	$ 3.500,00
41	150 GR	Unidad	N/A	pastel de pollo o carne frito	Masa amarilla, relleno de guiso de pollo o carne, con Harina de Maíz, Papa, Aceite, Cebolla, Ajo y condimentos.	$ 3.500,00
42	110 GR	Unidad	N/A	Pastel gloria relleno	Producto de Panaderia: con adición de grasa que le confiere las caracteristicas hojaldrad	$ 3.500,00

1616900755

					as y relleno de bocadillo de guayaba - Harina de trigo, agua, azúcar, grasa vegetal comestible, levadura, bocadillo de guayaba, sal refinada yodada.	
43	150 GR	Unidad	N/A	Salchipapa	Salchipapa	$ 5.000,00
44	125 GR	Unidad	N/A	Sandwich jamón y queso	tajada de pan blacon con jamón y queso.	$ 2.500,00
45	80 gramos	Unidad	N/A	Arepa con queso	Arepa: masa redonda hecha con maíz, sal, mantequilla y queso	$ 2.500,00
46	80 gramos	Unidad	N/A	Palito de queso	Producto de Panadería: El dedito, palito de queso, rollito de queso preparación con harina de trigo frita rellena de queso blanco.	$ 3.000,00
47	Unidad	Unidad	N/A	Buñuelo	producto frito: masa de harina frita con forma esférica, hecho con arina, agua, leche, huevo o levadura.	$ 2.000,00
48	Empaque individual	Unidad	N/A	Torta de zanahoria marca Bimbo	Torta de zanahoria es un pastel dulce con zanahoria machacada mezclada en la masa. La zanahoria se ablanda en el proceso de cocción, y la tarta suele tener una textura densa y suave-empacada al vacío.	$ 3.800,00
49	Unidad	Unidad	N/A	Pandequeso	Pieza de panadería - pandequeso se presenta en forma	$ 3.000,00

					de rosca, de textura blanda y sabor salado	
50	Unidad	Unidad	N/A	Pandebono	Pieza de panadería - panecillos hechos a base de almidón de yuca y queso costeño	$ 3.000,00
51	135g	Unidad	N/A	Empanada horneada	Pieza de panadería - Empanada horneada hojaldrada pollo y verduras	$ 3.500,00
52	135g	Unidad	N/A	Empanada frita (pollo o carne)	Empanada frita de pollo o carne con arroz o papa	$ 3.000,00
53	150g	Unidad	N/A	Panzerotti - Hawaiano, Ranchero o Jamón y Queso	Medialuna de pasta frita rellena de tradicionales sabores - Harina, Margarina, azúcar, sal, levadura, aceite, jamón, queso, salchicha y/o piña.	$ 3.500,00
54	210g	Unidad	N/A	Perro caliente	Perro caliente	$ 5.000,00
55	130g	Unidad	N/A	Papa rellena	Papa rellena con carne, papa.	$ 3.500,00
56	80g	Unidad	N/A	Salchichón con arepa	Salchichón con arepa	$ 2.000,00
57	30GR	Unidad	marg arita	Papas de paquete margarita	Papas de paquete margarita	$ 2.500,00
58	38 GR	Unidad	natu chips	Platanitos verdes y maduros	Platanitos verdes y maduros	$ 2.800,00
59	59g	Unidad	Frito-Lay	Boliqueso	Boliqueso	$ 2.000,00
60	45g	Unidad	Frito-Lay	Cheese tris	Cheese tris	$ 2.000,00
61	65 GR	Unidad	ramo	Ponqué CHOCORRAMO	Ponqué CHOCORRAMO	$ 2.800,00
62	60 GR	Unidad	ramo	Ponqué gala	Ponqué gala	$ 2.200,00
63	27 GR	Unidad	noel	Galletas ducales	Galletas ducales	$ 1.000,00
64	Unidad	Unidad	N/A	Arepa con carne de Hamburguesa	Arepa con carne de Hamburguesa	$ 3.000,00
65	Unidad	Unidad	N/A	Hamburguesa	Hamburguesa	$ 9.000,00
66	Unidad	Unidad	N/A	Huevo cocido	Huevo cocido	$ 1.200,00
67	90 GR	Unidad	N/A	Roscón arequipe o guayaba	Producto de Panadería: rosca grande de pan dulce esponjoso que se rellena con	$ 2.500,00

1616900755

					"arequipe o guayaba" .	
68	-	Unidad	N/A	AREPA CHOCLO	AREPA CHOCLO CON QUESITO	$ 3.000,00
69	12 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	$ 1.000,00
70	11 GR	Unidad	jet pequeña	Chocolatina	Chocolatina	$ 1.200,00
71	18 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	$ 1.300,00
72	40 GR	Unidad	JUMBO	Chocolatina	JUMBO MANI	$ 3.200,00
73	Unidad	Unidad	colombina	Coffe delight	DULCE - Coffe delight	$ 200,00
74	50 GR	Unidad	noel	Galleta festival	Galleta festival X 6 GALLETAS - VARIOS SABORES	$ 1.500,00
75	24 GR	Unidad	noel	Galleta wafer	Galleta wafer - VARIOS SABORES	$ 800,00
76	Unidad	Unidad	adams	Halls	Halls - EMPAQUE INDIVIDUAL	$ 200,00
77	50 GR	Unidad	LA especial	Mani	Mani salado	$ 2.500,00
78	Unidad	Unidad	colombina	Nucitas	Nucitas	$ 1.000,00
79	108 GR	Unidad	boggy	Gelatina	Gelatina	$ 2.000,00
80	70g	Unidad	aloha	Paleta de agua	Paleta de agua - varios sabores	$ 2.200,00
81	70 g	Unidad	cremhelado	artesanal	helado artesanal de varios sabores	$ 3.200,00
82	90 gr	Unidad	cremhelado	Chococono	Chococono	$ 3.300,00
83	70g	Unidad	colombina	Paleta chocolate	cremoleta	$ 3.500,00
84	Unidad	Unidad	BONICE	Bonice	Bonice	$ 1.000,00
85	Vaso 12 onzas	Unidad	N/A	Salpicón	combinación de frutas variadas cortadas en trozos pequeños y complementadas con jugo de naranja dulce.	$ 4.000,00
86	30 GR	Unidad	TOSH	Galleta salada integrales paquetico de 3 unidades, empacada al vacío fusión de cereales, ajonjolí o trigo miel	Galleta integrales paquetico de 3 unidades , empacada al vacío	$ 1.200,00
87	24 GR	Unidad	Club Social	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades, empacada al vacío	Galleta salada original, paquetico de 3 unidades ,	$ 1.200,00

1616900755

					empacad a al vacío	
88	12 onzas	Unidad	N/A	Porción de frutas	Porción de frutas compues ta por mango, banano, manzana y fresas.	$ 3.500,00
89	12 onzas	Unidad	N/A	Jugos naturales en leche	Jugos naturales en leche	$ 4.000,00
90	9 onzas	Unidad	N/A	Avena casera vaso	Avena casera vaso	$ 3.000,00
91	250 GR 8,8 OZ	Unidad	ALPI NA	Avena vaso empaque platico al vacio	Avena vaso empaque platico al vacio - Original	$ 3.500,00
92	250 GR 8,8 OZ	Unidad	ALPI NA	Avena vaso empaque platico al vacio - finesse	Avena vaso empaque platico al vacio finesse	$ 3.500,00
93	180 ml	Unidad	ALPI NA	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saboriza da en bolsa plástica	$ 2.800,00
94	200 ml	Unidad	ALPI NA	Avena en bolsa platica al vacio	Avena en bolsa platica al vacio	$ 2.500,00
95	200 ml	Unidad	COL ANT A	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00
96	200 ml	Unidad	ALPI NA	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00
97	200 gram os	Unidad	ALPI NA	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacad o en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
98	200 gram os	Unidad	ALPI NA	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactos ado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotó n. Empacad o en vaso plástico al vacio	$ 3.700,00
99	200 gram os	Unidad	COL ANT A	Yogur entero con salsa de frutas empacado en vaso plástico al vacio	Yogur entero con salsa de frutas empacad o en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
100	200 gram os	Unidad	COL ANT A	Yogur fibra deslactosado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotón. Empacado en vaso plástico al vacio	Yogur fibra deslactos ado en sabores de ciruela pasas, fresa, pitaya y melocotó n. Empacad o en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
101	163 gr	Unidad	ALPI NA	Bon yourt	Bon yourt	$ 4.200,00

1616900755

102	163 gr	Unidad	ALPINA	Bon yourt	Bon yourt - Con cereal	$ 4.200,00
103	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo en bolsa	Yogo yogo en bolsa	$ 2.200
104	150g	Unidad	ALPINA	Yogo yogo Yogur vaso	Yogo yogo Yogur vaso	$ 2.200,00
105	100g	Unidad	ALPINA	Yox	Yox VARIOS SABORES	$ 2.800,00
106	120 GR	Unidad	N/A	Postres maracuyá, frutos rojos, mango, durazno	producto de reposteria Postres	$ 4.300,00
107	12 OZ	Unidad	N/A	GRANOLA + LECHE	VASO DE GRANJOLA + LECHE	$ 4.000,00
108	200 gramos	Unidad	ALPINA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.700,00
109	200 gramos	Unidad	COLANTA	KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
110	200 gramos	Unidad		KUMIS	Empacado en vaso plástico al vacio	$ 3.500,00
111	14 oz	Unidad	-	MANGO	VASO DE FRUTA MANGO PICADO	$ 3.500,00
112	14 oz	Unidad	-	GUAYABA	VASO DE FRUTA GUAYABA PICADO	$ 3.500,00
113	163 gr	Unidad	-	yourt - Con cereal	Bon yourt - Con cereal	$ 4.200,00
114	250 GR 8,8 OZ	Unidad	-	Avena vaso empaque platico al vacio	Avena vaso empaque platico al vacio - Original	$ 3.500,00
115	180 ml	Unidad	-	Leche saborizada en bolsa plástica	Leche saborizada en bolsa plástica	$ 2.500,00
116	200 ml	Unidad	-	Yogur entero con trozos de fruta en vaso	Yogur entero con trozos de fruta en vaso - varios sabores	$ 3.500,00

El arrendatario se compromete a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contara con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.

Nota 1: en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.

Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al

supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatorio al contrato. **Nota 2**: en caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato. **Nota 3.** la empresa contratista deberá contar con un sistema o software automático de cobro de los productos el cual debe ser estandarizado, donde el cobro sea el mismo independientemente de la persona que se encuentre cumpliendo la función como cajero.		
El proponente y futuro arrendatario deberá sostener los precios y productos de la oferta siendo estos los más rotativos en una tienda escolar, haciendo ajustes únicamente bajo criterios justificados y aprobados por parte del supervisor y se debe mantener en disponibilidad para su comercialización por lo menos durante un (01) año. Dentro de los cinco (05) días siguientes al inicio del contrato, el arrendatario presentará al supervisor el listado de precios de los productos que ofrecerá en la tienda escolar con base a la oferta presentada, así mismo, podrá incluir otros productos que no se encuentre en dicho listado y estos deben ser aprobados por parte del supervisor.		
El proponente y futuro arrendatario se compromete a remitir al supervisor del contrato como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborara en las instalaciones, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad. Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.		
El proponente y futuro arrendatario deberá contar con el personal suficiente para brindar un servicio de forma oportuna, amable y que brinde un servicio con los más altos estándares de calidad en atención, así mismo, deberá contar con capacidad para ampliar		
RELACIÓN LABORAL: los empleados del CONTRATISTA durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.		
El horario para el ingreso de los proveedores para la entrega de los productos se realizará bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones permitiendo la revisión de los vehículos y elementos ingresados.		

1616900755

El proponente y futuro arrendatario se compromete a ejercer el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece generando las acciones necesarias para la oportuna y buena atención con el fin de no generar largas filas.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se realiza verificación a las instalaciones en compañía del responsable Logístico, con el fin de verificar el cumplimiento a las obligaciones del contratista plan de ejecución del contrato, productos autorizados y aprobados para vender en èste punto de servicio; a lo cual se le informa al señor contratista que no debe vender lo que no esté establecido en el contrato.

Se toma lectura (registro fotográfico de los medidores) al inicio del contrato, con el fin de generar factura por concepto de servicios públicos que deberá asumir el contratista, de acuerdo a la cláusula tercera "FORMA DE PAGO".

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL),

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047746-MEVAL del 27/02/2023, se solicitó al Señor Coronel VIANNEY JAVIER RODRÍGUEZ PORRAS Director Bienestar Social y Familia (E), concepto sobre los pagos del canon de arrendamiento y servicios públicos; es decir si deben ser consignados a la cuenta de la Metropolitana del Valle de Aburrá o a la Dirección de Bienestar Social y Familia, a lo cual en el mismo comunicado la funcionaria AAP33 MORALES MORENO ANGELICA MARIA, indica el siguiente concepto:

...

"De manera atenta me permito informar que, de acuerdo a lo informado por el tesorero de la DIBIE, los ingresos por arriendos y servicios de cafeterías serán direccionados a cada una de las metropolitanas o departamentos".

Por lo anterior, el pago por concepto de canon de arrendamiento y pago de servicios será realizado a favor de Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en el número de cuenta y convenio anteriormente relacionados.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (154) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (119) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

1616900755

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de **UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS** ($ 1.363.440,66) moneda corriente incluyendo IVA del 19% y distribuidos así: valor canon arrendamiento 2023 $ 1.247.658,00, IPC 2023 9,28%, VALOR INCREMENTO IPC $ 115.782,66, con un total de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS** ($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana, IVA incluido, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato.

Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos.

Observación 1: SERVICIO DE AGUA: Cuenta con el medidor No. 17-00547, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 2: SERVICIO DE ENERGÍA: Cuenta con el medidor No. 150103680, el servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del kilovatio (KWH) que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

Observación 3: SERVICIO DE GAS: Cuenta con el medidor No. 15094330-9. El servicio se factura mensualmente. El supervisor del contrato le informará mediante comunicación escrita al contratista el valor del metro cúbico que será multiplicado por el consumo que arroja el totalizador instalado durante el período facturado.

El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL).

El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes.

Observación 4: en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento.

1616900755

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.270.965,94	100%
Valor total de las entregas	$ 6.817.203,30	55,56%
Valor total facturado	$ 6.817.203,30	55,56%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 6.817.203,30	55,56%
Valor pendiente de entrega	$ 5.453.762,62	44,44%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	$ 1.363.440,66	09/12/2024	$ 1.363.440,66	M3TE160	$ 1.363.440,66	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector Colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato No. 12-1-10031-24
Correo electrónico: meval.cosdo-secretaria@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3505511566

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

No. GS–2025- 1531081758 **– MEVAL-AREDU 3.1**

Bello, 09 de enero de 2025

Señor
FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Representante legal de la empresa FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
NIT. 1.014.184.271-0
Calle TV 15ª BIS No 42-387 Sur
E-MAIL: cafiri@gmail.com
Medellín

Asunto: informando posible incumplimiento contrato No. 12-1-10031-24

En atención al contrato No. 12-1-10031-24, celebrado entre la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ Representante de la empresa, cuyo objeto es ***"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"***, respetuosamente pongo en conocimiento del señor contratista, las posibles causas de incumplimiento al contrato en mención así:

Mediante comunicado oficial del GS-2024-309703-MEVAL del 28/11/2024, se solicitó al señor contratista, remitir a la menor brevedad la documentación inherente a los cumplimientos establecidos en las condiciones técnicas y a la fecha no se ha recibido la totalidad de la información requerida.

De igual forma, se relacionan algunos párrafos de los COMPROMISO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS ITEM 5, suscritas por el contratista.

"*Para la operación de las tiendas escolares, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud del Municipio de Bello para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener cuso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y sopórtalo con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos*".

"*La tienda escolar debe contar con la visita de inspección sanitaria expedido por la secretaria de salud. Se debe realizar un control de plagas (fumigación) que cumpla con las necesidades de cada tienda escolar (mínimo dos veces al año). Anexar su respectivo certificado expedido por la empresa autorizada. Realiza un adecuado manejo de residuos, de ácueo a la resolución 2184 de 2019 en el cual se debe contar con kit ecológico con tres recipientes (verde residuos orgánicos, negro residuos ordinarios, blanco material reciclable limpio)*".

Actividades de las cuales no se evidencia cumplimiento a la fecha.

Con respecto al pago del canon de arrendamiento, no se evidencia el cumplimiento a la CLAUSULA TERCERA-FORMA DE PAGO, que a la letra dice:

"*El arrendatario pagará a la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá, en la ciudad de Medellín, el valor mensual de* ***UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS*** *($ 1.363.440,66) moneda corriente incluyendo IVA del 19% y distribuidos así: valor canon arrendamiento 2023 $ 1.247.658,00, IPC 2023 9,28%, VALOR INCREMENTO IPC $ 115.782,66, con un total de* ***DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS*** *($ 12.270.965,94), moneda legal colombiana, IVA incluido, en mensualidades anticipadas dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al*

1531081758
1616900755

inicio del contrato y subsiguientemente cada mes, en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL), por concepto de canon mensual de arrendamiento acordado en el contrato, de igual forma deberá allegar copia de la transferencia o recibo de consignación según el caso a la tesorería de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá y al supervisor del contrato".

"Dentro del periodo anteriormente mencionado el arrendatario cancelará el canon de arrendamiento y los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, energía y gas natural, al igual que las contribuciones complementarias a éstos, sanciones, costas y multas generadas por la falta de pago de los mismo los cuales se determinarán a través de un medidor derivado del medidor principal o contador, estos serán leídos mensualmente por el supervisor del contrato, quien informará mediante comunicado oficial al Grupo de Bienes Raíces de la unidad sobre las lecturas para que se determine el valor a cobrar de acuerdo al periodo de facturación de los servicios públicos establecidos por la entidad prestadora; información necesaria para que el supervisor informe por escrito al arrendatario el valor a pagar por concepto de Servicios Públicos".

"El contratista realizará el pago dentro de los cinco (05) primeros días después de la notificación realizada por el supervisor, de los servicios públicos (agua, energía y gas), el cual deberá cancelar en el número de convenio 2197 código 04 del banco BBVA, cuenta corriente 299950386 del Banco BBVA a nombre de POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ (MEVAL)".

"El contratista entregará copia del comprobante de pago de los servicios públicos con sus respectivos sellos bancarios al supervisor del contrato, para ser incluido dentro del informe de supervisión de cada mes".

***"Observación 4:** en caso del NO PAGO del arriendo dentro de los primeros cinco (05) días de cada mes, el arrendatario se obliga a pagar a favor del ARRENDADOR el siguiente porcentaje por atraso en el pago, así: Del día 6 al 10, un valor adicional del tres (3%) del canon de arrendamiento. Del día 11 al 25, un valor adicional del cinco (5%) del canon de arrendamiento".*

Es de anotar que, a la fecha, no ha sido allegado a esta dependencia el comprobante de pago del canon de arrendamiento del mes de diciembre, el cual debió ser realizado el 23/12/2024 ó a mas tardar el 31/12/2024 en cumplimiento a lo establecido en la observación No 4 de la cláusula en mención.

Porcentaje por atraso en el pago canon de arriendo		
Valor canon mensual	incremento del día 6 al día 10 (3%)	incremento del día 11 al día 25 (5%)
$ 1.363.440,66	$ 40,903,22	$ 68.172,03

Con relación a las obligaciones del arrendatario, se relacionan los numerales 2, 4, 5 y 10 del contrato en mención, en las cuales se evidencia un posible incumplimiento por parte del contratista.

OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

2: Cumplir con las especificaciones técnicas

4: Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5: Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

10: Cumplir con el canon de arrendamiento pactado dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.

1531081758
1616900755

Asimismo, en las condiciones técnicas mínimas el contratista se compromete a:

Publicar la información nutricional de los menús suministrados a los usuarios, haciendo especial énfasis en los nutrientes como el sodio, azúcares libres, grasas trans y saturadas.

Publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato

Finalmente se deja constancia que en cumplimiento a las CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES, el contratista se deberá regir a los siguientes numerales:

- Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, con el finde realizar el modificatorio al contrato.

- En caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato, lo cual no requiere modificación al contrato.

- Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad.

Atentamente,

Mayor **OSCAR HERNANDO HERNANDEZ URREGO**
Rector colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato

Anexo(s): No

Elaboró: T. Luis Fernando Borja
MEVAL-COSDO.

Revisó: MY óscar Hernando Hernández Urrego
MEVAL-COSDO.

Fecha de elaboración: 09-01-2025
Ubicación: C:\Users\luis.borjam\Documents\2025

Carrera 45 22 D-184 Barrio La Gabriela, Bello
Teléfonos 350551566
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1581081755
1616900755

lina.calderonr

Medellín 10 de Enero de 2025

Señores
POLICÍA NACIONAL METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ –MEVAL
Ciudad

ASUNTO: CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO PO APORTES PARAFISCALES Y APORTES A SEGURIDAD SOCIAL

Por medio del presente documento yo francisco Niño Rodríguez identificado con numero de cedula 1014184271 expedida en Bogotá D.C, actuando como persona natural con nit 1014184271-0,

Certifico que he cumplido con las obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 durante los seis meses anteriores a la fecha de firma de la presente certificación, por tanto, nos encontramos a Paz y Salvo por conceptos de pago a las entidades promotoras de salud, fondo de pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales según consta en la última planilla de pago número 1068892526

que se efectúa por medio de la entidad simple y nos comprometemos a cumplir con dicha obligación durante la vigencia del contrato cuyo objeto es: Contratación Directa PN MEVAL CD 010 2023 "ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMAN.".

Se expide la presente certificación facultado en la ley 43/90 y en concordancia con la ley 21/1982 respectivamente y con destino a POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA - MEVAL para los fines contractuales correspondientes

Cordialmente

Francisco niño rodriguez
Cc 1014184271
Contratista

1616900755

lina.calderonr

GS-2025-040653-MEVAL

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-01-14, 11:21:29 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 1068892526

Periodo Cotización: diciembre de 2024 **Periodo Servicio:** enero de 2025

PAGADO 10/01/2025 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	FRANCISCO NINO RODRIGUEZ		
Documento	CC1014184271	**Dirección**	CR 6 #6 A - 47 BL 2 AP 301
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3046237520
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	5	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1065813356	DIANA LORENA LONZA MANRIQUE	01	00	X																0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 86.667	$ 13.900	(EPS002) SALUD TOTAL EPS	$ 86.667	$ 3.500	2,436	$ 86.667	$ 2.200	(CCF04) COMFAMA	$ 86.667	$ 3.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 23.100
CC 1216725355	LUZ DANYELLY ORTIZ BLANDON	01	00	X																0	1	1	1	1	(25-14) COLPENSIONES	$ 43.334	$ 7.000	(EPS010) EPS SURA	$ 43.334	$ 1.800	2,436	$ 43.334	$ 1.100	(CCF04) COMFAMA	$ 43.334	$ 1.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.700
CC 51550703	NELCY MARIA RODRIGUEZ	01	03																	0	0	30	30	30	(NIN-AF) NINGUNA AFP	$ 0	$ 0	(EPS017) FAMISANAR EPS	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF21) CAFAM	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 135.700
PT 5738099	GENESIS MARIA GALLARDO CARRASCO	01	00																	0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 1.300.000	$ 208.000	(EPS010) EPS SURA	$ 1.300.000	$ 52.000	2,436	$ 1.300.000	$ 31.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.300.000	$ 52.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 343.700
PT 6386713	YARIANA DEL VALLE SANCHEZ MERLO	01	00		X															0	29	29	29	29	(230201) PROTECCION	$ 1.258.667	$ 201.100	(EPS040) ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	$ 1.258.667	$ 50.300	2,436	$ 1.258.667	$ 30.700	(CCF04) COMFAMA	$ 1.258.667	$ 50.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 332.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.686.668	$ 3.986.668	$ 3.986.668	$ 3.986.668	$ 430.000	$ 159.600	$ 97.400	$ 159.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 846.600	$ 0	$ 846.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

lina.calderonr

GS-2025-040653-MEVAL

TERM: LU05 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T029988 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0836 FLORIDA HORA : 14:09:19

NUMERO DE CUENTA: 0013-0299-19-0100950386 MN FECHA OPER : 09-12-24
FECHA VALOR: 09-12-24
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA MOV.: 000156625 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO MN
		$ 1,363,440.66
		IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
		$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
		$ 1,363,440.66

FIRMA
DEL CAJERO

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

.P

1616900755

lina.calderonr

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

No. GS–2024- – MEVAL-AREDU 3.1

Medellín, 03 de diciembre de 2024

Señor 1579679964
FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
Representante de la empresa FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ
NIT. 1.014.184.271-0
Calle TV 15ª BIS No 42-387 Sur
E-MAIL: cafiri@gmail.com
Medellín

Asunto: solicitud pago servicios públicos tienda escolar contrato No. 12-1-10031-24

En atención al contrato No. 12-1-10031-24, celebrado entre la Policía Nacional Metropolitana del Valle de Aburrá y el señor FRANCISCO NIÑO RODRIGUEZ Representante de la empresa, cuyo objeto es ***"ENTREGA A TÍTULO DE ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO FÍSICO DE 87,82 M2 DESTINADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA TIENDA ESCOLAR UBICADA EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"***, con toda atención me permito notificar que debe realizar los siguientes pagos en cumplimiento al contrato en mención así:

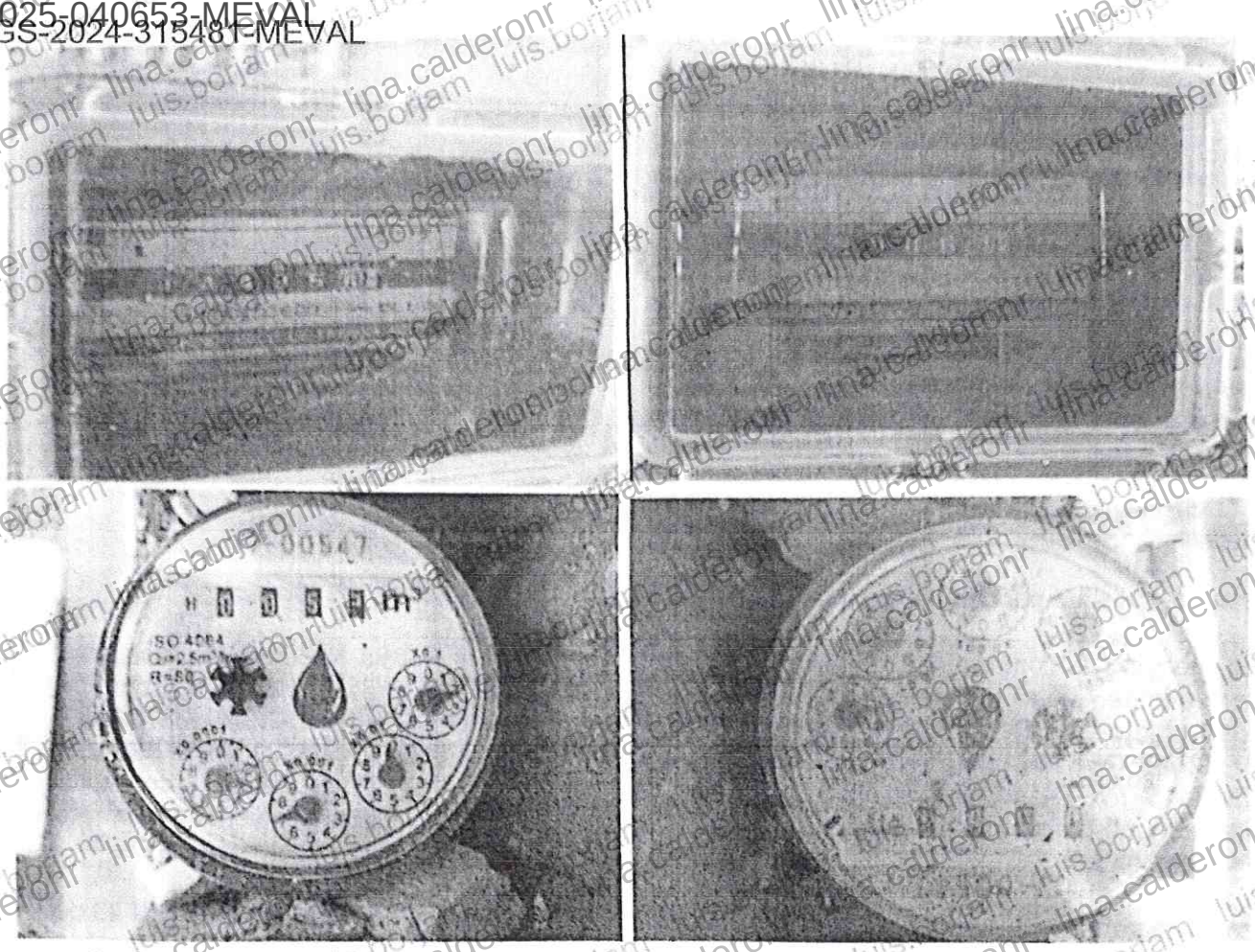
Pago de servicios públicos del mes de octubre del periodo comprendido del 17/10/2024 al 28 de noviembre, por concepto de servicios públicos (energía, acueducto, alcantarillado y gas) un valor de $ 509.645,99, según lecturas, así:

CONSUMO DEL 17/10/2024 AL 28/11/2024					CUENTA
SERVICIO	CONSUMO	UNIDAD MEDIDA	COSTO	VALOR TOTAL	
ENERGÍA	591	KWH	848,54	$ 501.487,14	Fondos Especiales Cuenta Corriente N° 299950386 Banco BBVA, Convenio 2197, Código 04
ACUEDUCTO	1	M³	$ 4.557,15	$ 4.557,15	
ALCANTARILLADO	1	M³	$ 3.601,70	$ 3.601,70	
GAS	0	M³	$ 0,00	$ 0,00	
TOTAL				$ 509.645,99	

Nota: En la presente factura no se evidencia cobros por consumo de gas natural, toda vez que relaciona "Cargo fijo".

Es de anotar que, una vez finalizado el contrato de cafetería, se deberá realizar el pago del servicio de gas natural por parte del contratista hasta que el valor reflejado sea nuevamente "Cargo fijo", lo cual se verá reflejado al segundo mes según lo establecido en el ciclo de facturación.

Escaneado con CamScanner



Atentamente,

Capitán ÓSCAR HERNANDO HERNÁNDEZ URREGO
Rector colegio Santo Domingo de Guzmán
Supervisor contrato

Anexo(s): No

Elaboró: IT Luis Fernando Borja
MEVAL-COSDO.

Revisó: CT óscar Hernando Hernández Urrego
MEVAL-COSDO.

Fecha de elaboración: 28-11-2024
Ubicación: C:\Users\luis borjam\Documents\2024\CONTRATOS 2024\CAFETERIA 2024

Carrera 45 22 D-184 Barrio La Gabriela, Bello
Teléfonos 350551566
meval.cosdo-secretaria@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

1616900755

Escaneado con CamScanner

GS-2025-040653-MEVAL

TERM: LU05 DEPOSITO A CUENTA EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
USER: T029988 CORRIENTE B B V A
OFIC: 0836 FLORIDA HORA : 14:16:30

NUMERO DE CUENTA: 0013-0299-19-0100950386 MN FECHA OPER : 09-12-24
FECHA VALOR: 09-12-24
NOMBRE DEL CLIENTE: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA MOV.: 000156627 1/ 1

NO. CHEQUE	IMPORTE	
		IMPORTE EN EFECTIVO MN
		$ 509,645.99
		IMPORTE EN DOCUMENTOS MN
		$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN MN
		$ 509,645.99

FIRMA
DEL CAJERO

Francisco D. Dorado Rodriguez
CC 1014184271

CANT. DE DOCUMENTOS: 0 SUMA: 0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

P

1616900755

lina.calderonr